FICHA DE TRÁMITE

AUTORIZACIÓN DE OBRAS CONSTRUIDAS POR TERCEROS, QUE SERÁN ENTREGADAS A CFE

SECTOR	ELÉCTRICO	**NIVEL DE DIGITALIZACIÓN**	TRÁMITE MIXTO
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)	**UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO**	DISTRIBUCIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE

OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN	APLICA EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL SOLICITANTE, CONVINIENDO CON LA CFE, OPTA POR DISEÑAR Y CONSTRUIR CON SUS PROPIOS RECURSOS, LA OBRA ESPECÍFICA O LA AMPLIACIÓN QUE SE REQUIERAN PARA QUE SE LE SUMINISTRE EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. LA AUTORIZACIÓN DE OBRAS CONSTRUIDAS POR TERCEROS PARA SER ENTREGADAS A LA CFE SE REFIERE AL PROCESO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) APRUEBA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS POR PARTE DE PARTICULARES O EMPRESAS, CON EL OBJETIVO DE QUE DICHAS INSTALACIONES SEAN POSTERIORMENTE OPERADAS Y MANTENIDAS POR LA CFE.
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)
UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO	DISTRIBUCIÓN
SOLICITANTE	EL SOLICITANTE PRINCIPAL ES LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REQUIERE EL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y QUE CONTRATA A LOS TERCEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.
FUNDAMENTO LEGAL	ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PROASOL): PROCEDIMIENTO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DE LOS SOLICITANTES, SATISFAGA SUS EXPECTATIVAS Y FACILITE LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS NUEVOS SERVICIOS, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES, EN ALTA, MEDIA O BAJA TENSIÓN, CON APEGO A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SU REGLAMENTO Y EL REGLAMENTO EN MATERIA DE APORTACIONES.

REQUISITOS Y MEDIOS DE ATENCIÓN

LISTA DE REQUISITOS	1. SE SOLICITA UN OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA DERIVADO DE LA SOLICITUD DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAJO EL RÉGIMEN DE APORTACIONES 2. PROYECTO SIMPLIFICADO 3. CARTA PODER SIMPLE.

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA Y/O ATENCIÓN	• PARA SERVICIOS INDIVIDUALES DE BAJA TENSIÓN (HASTA 5 KW) SON 5 DÍAS HÁBILES; • BAJA TENSIÓN CON MÁS DE 5 KW SON 10 DÍAS HÁBILES; • COLECTIVOS DE BAJA TENSIÓN, SON 15 DÍAS HÁBILES PARA HASTA 1000 KW; • 20 DÍAS HÁBILES PARA MÁS DE 1000 KW; • MEDIA Y ALTA TENSIÓN, SON DE 10 Y 30 DÍAS HÁBILES HÁBILES
DOMICILIO	ACUDIR A UNA DE LAS 150 ZONAS DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL Y DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN.
HORARIOS DE ATENCIÓN	8:00 A 15:00 HORAS
MEDIOS DE CONTACTO	071 EMAIL(S): DIRECTORIO POR ZONAS; https://sisproter.cfe.mx/sisprotergob/Inicio/Inicio/Directorio

COSTO ASOCIADO (SOLICITANTE)

REQUIERE PAGO	NO
COSTO	PRESUPUESTO SI ES QUE APLICA.
PAGO EN LÍNEA	NO

MODALIDADES

NO TIENE MODALIDADES SUSTANTIVAS REGISTRADAS ACTUALMENTE

NO TIENE MODALIDADES ADMINISTRATIVAS REGISTRADAS ACTUALMENTE